



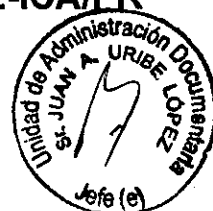
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0209

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, 07 MAYO 2012



Vista la Resolución Jefatural N° 318-2011-INDECI mediante la cual se aprobó una transferencia financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Ica, con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al INDECI mediante el Decreto Supremo N° 194-2011-EF, hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.236,965.00)** para la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública – PIP de Emergencia, presentado por el Gobierno Regional del Departamento de Ica, señalado en el Anexo N° 01 adjunto a la norma legal mencionada;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que pueden ser incorporados durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

De conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2012 hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.236,965.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

1	: Ingresos Presupuestarios	236,965.00
1.9	: Saldo de Balance	236,965.00
1.9.1	: Saldo de Balance	236,965.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	236,965.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	236,965.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	236,965.00

TOTAL INGRESOS	236,965.00
	=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

6 GASTOS DE CAPITAL	236,965.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	236,965.00

TOTAL PLIEGO	236,965.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Acciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 2154695 Rehabilitación Puente Colgante Miraflores
ACTIVIDAD : 4000089 Rehabilitación de Camino Rural
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

6 GASTOS DE CAPITAL	222,965.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	222,965.00



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0209

- 2012 - GORE-ICA/PR

TOTAL S/. 222,965.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Acciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 2154695 Rehabilitación Puente Colgante Miraflores
ACTIVIDAD : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

6 GASTOS DE CAPITAL 14,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 14,000.00

TOTAL S/. 14,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 236,965.00

TOTAL PLIEGO 236,965.00



Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

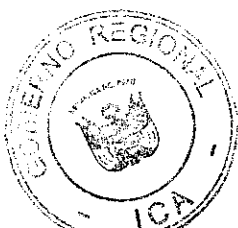
Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abdo. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL